

Sesión 41.a extraordinaria en Martes 3 de Febrero de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. El señor Ochagavía se refiere a los problemas políticos y económicos que ha creado la situación mundial de reajustación de los negocios dentro de la vida moderna.
2. El señor Dartnell ruega a la Comisión de Educación Pública, informe pronto el proyecto sobre pensión a la viuda de don José Toribio Medina.
3. Se aprueba el proyecto que autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada para entregar al Fisco 1.000,000 de pesos, en calidad de préstamos, con el fin de construir una población para oficiales en el Apostadero Naval de Talcahuano.
4. Se aprueba en general el proyecto sobre substitución del Libro IV del decreto supremo con fuerza de ley referente al Reclutamiento Militar.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente.	Lyon Peña, Arturo.
Barros E., Alfredo.	León Lavín, Jacinto.
Barros J., Guillermo.	Letelier, Gabriel.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Cabero, Alberto.	Ochagavía, Silvestre.
Cruzat, Aurelio.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Echenique, Joaquín.	Rivera, Augusto.
Estay, Fidel.	Rodríguez M., Emilio.
González C., Exequiel.	Urzúa, Oscar.
Gutiérrez, Artemio.	Villarroel, Carlos.
Hidalgo, Manuel.	Yrarrázaval, Joaquín.
Körner, Víctor.	

ACTA APROBADA

Sesión 39.a extraordinaria en 28 de Enero de 1931

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Cabero, Cruzat, Dartnell, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, León, Marambio, Núñez Morgado, Oyarzún, Ríos, Rodríguez Mendoza y Villarroel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 37.ª, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (38.ª), en 27 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, somete a la aprobación del Congreso la Convención sobre tránsito de mercancías y equipaje entre Taena y Arica, suscrita entre Chile y el Perú el 31 de Diciembre de 1930.

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá, a don Arturo Puga Osorio, sin perjuicio de las mismas funciones que desempeña en Colombia.

Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Solicitud

Una del Comité de Dueños de Boticas, en que piden se introduzcan las modificaciones que indican al proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre cierre de boticas.

Se manda agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para eximir del trámite a Comisión y tomar inmediatamente en consideración, en sesión secreta, el mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual solicita el acuerdo del Honorable Senado para designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá, a don

Arturo Puga Osorio, sin perjuicio de las mismas funciones que desempeña en Colombia.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Presidente se da tácitamente por aprobada.

Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse del mensaje antedicho, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda por no haber en tabla ningún asunto de qué ocuparse.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de Enero de 1931.— Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a la señora madre de don Osmán Pérez Freire, a su viuda doña Adela de Lara de Pérez Freire y a sus hijas solteras, una pensión de doce mil pesos anuales de que disfrutarán con arreglo a la ley de montepío militar.

El gasto se imputará al ítem 06, capítulo 01, partida 06, letra a), número 1 del Ministerio de Hacienda, vigente.

Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1931."— Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 29 de Enero de 1931.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Decláranse, por gracia, de abono al teniente coronel de carabineros, don Modesto Meriño Cortés, para los efectos de su retiro, los cinco años de servicios que prestó como comandante de la ex-policía de la Comuna de Rinconada de Parral, desde el 1.º de Enero de 1913 hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial**".

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º De cuatro informes de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

El el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión de don Ismael Jorquera Silva;

En la solicitud en que varios vecinos de Vallenar piden se conceda una pensión de gracia a doña Angela Toro Varas;

En la solicitud en que don Eduardo Ravani Cánepa, pide se le conceda un desahucio; y

En la solicitud en que doña Emma Lamb viuda de Trehwela pide pensión.

DEBATE

1. INFLUENCIA DEL SISTEMA DE SUFRAGIO EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS ACTUALES

El señor **Ochagavía.**— Aunque está por terminar el actual período de sesiones del Congreso, creo que puede ser útil ocuparse en este recinto de la anormal situación por la que atraviesa nuestro país, envuelto en

las crisis que por todo el mundo se extienden. A la vez que la pobreza hiere a los pueblos llevando a todas partes la miseria y el hambre, vemos bambolear, hasta llegar a caer en muchas naciones, los sistemas de gobierno establecidos y dar lugar en general a régimenes de autoridad, que antes prevalecieron y parecían para siempre abandonados. Afecta este estado de cosas de tal manera el bienestar de todos, ofrece tales peligros para la paz y el orden, obscurece de tal modo el porvenir de la nación, que bien vale la pena de detenerse a considerarlo.

No se elimina una grave dolencia de improviso: para alcanzarlo hay que reconocer pacientemente sus causas y buscarle su proporcionado remedio, todo lo que pide tiempo y reflexión. Para dar lugar a esto, me ha parecido oportuno ocupar por breves momentos la atención del Honorable Senado.

No se puede desconocer la influencia que ha tenido la perturbación económica para precipitar los cambios políticos producidos. A la miseria de las clases trabajadoras ocasionada por la desocupación, se ha sumado la falta de recursos de las industrias que no han podido realizar sus productos, necesidades ambas que se han debido reflejar en las arcas fiscales, que sólo pueden ser la expresión del estado general de cada país, y así esa falta de dinero en todas partes ha tenido su eco en la situación política de las naciones.

Contemplando las causas que han traído esa pobreza general, se advierte desde luego la parte que para acarrearla ha tenido la última guerra europea.

Cuando una sacudida de tales proporciones se produce, es difícil notar desde luego todas las trizaduras que ella ha de ocasionar en las múltiples relaciones de unos pueblos con otros, relaciones que los progresos modernos en materia de comunicaciones hacen cada día más estrechas.

Las naciones vencedoras, impulsadas por el doble anhelo de indemnizarse de los perjuicios de proporciones antes desconocidas que habrían experimentado y de alejar la posibilidad de una revancha, impusieron a las vencidas cargas de tal magnitud que aun hoy, con las sucesivas reducciones que

por la fuerza de las cosas ellas han debido sucesivamente experimentar, no se pueden considerar definitivas.

Los vencidos, agobiados con el peso de esas cargas y movidos por el deseo de verse libres de la presión que de tantos modos se ha ejercido sobre ellos para asegurarse su pago, después de entregar sus disponibilidades, para reunir nuevos fondos, debieron forzar su trabajo, redoblar su producción y buscar nuevos mercados para ella. Al mismo tiempo que por esta causa éstos trabajaban febrilmente, el oro acumulado en los países vencedores buscaba remunerativa colocación y estimulaba también en ellas una mayor y no acostumbrada producción y oferta de artículos, la que concurriendo con la antes nombrada, ha determinado una baja de precios cuyo límite sólo se divisa en el monto de los costos de producción.

Mientras esta situación se regulariza y llega a nivelarse la producción con el consumo, los grandes stocks acumulados, irrealizables por el momento, han agotado el dinero de los industriales, y éstos se han visto en la necesidad de paralizar sus faenas originándose así esa desocupación que se extiende por igual entre vencedores y vencidos.

De este modo las naciones cuyo porvenir económico parecía asegurado por su éxito en la contienda, se han visto también afectadas por sus consecuencias.

Los adelantos hechos en las industrias y la aplicación de las máquinas, la racionalización de la producción, la falta de una legislación adecuada para regir las relaciones entre el obrero y el patrón, que deja a ambos en la posibilidad de extremar sus exigencias, han sido también parte para aumentar la desocupación y agravar la crisis.

Ante la necesidad de amparar el trabajo propio y la de mantener su independencia de los mercados extranjeros en el caso de un nuevo conflicto, los países se han movido a proteger sus propias industrias y desarrollar otras nuevas que ocasionalmente pudieron interesarles, y así hemos visto levantarse barreras a las importaciones en las aduanas, ofrecerse primas, auxiliar el Estado en variadas formas la ini-

ciativa particular, hasta llegar a reglamentarse la alimentación de las poblaciones.

Se diría que hay algo de irreflexivo en ese sentimiento de desconfianza en el porvenir que a todos los impulsa a bastarse a sí mismos.

Con ello se interrumpen las leyes naturales que permiten que cada país concorra con lo que por sus peculiares condiciones mejor pueda producir a la satisfacción de las necesidades de los demás, y se prescindan de los beneficios que brinda el principio de la división del trabajo. Los países de mayor adelanto industrial, para asegurar su pan, han debido volver a las explotaciones agrícolas que habían pospuesto, para dedicarse a actividades más remunerativas; los que en aquélla tenían la fuente de sus recursos, han tratado de implantar con grandes sacrificios industrias manufactureras, y mientras este reajuste de suprimir y crear no establecidas industrias se realiza, esa fiebre de nacionalismo contribuye en todas partes a agravar la desocupación.

Para amparar la vida de los que a consecuencia de esto se encuentran sin trabajo, los Gobiernos se ven en la necesidad de invertir gruesas sumas en su alimentación, lo que reagrava la situación de las exhaustas arcas fiscales; se les impone el hacer economías, que a su vez son germen de nuevas necesidades, y así la autoridad tiene que realizar a través de mayores dificultades, su primordial deber de mantener el orden, amenazado por ese estímulo del hambre que tanto camino abre a la propaganda subversiva.

Cae este mayor peso sobre la misión de la autoridad en momentos en que en muchos países que no tenían la debida preparación estaba establecido el sistema de gobierno parlamentario.

Como una reacción contra la actuación de los Ejecutivos con fuertes facultades que predominaron a principios del siglo pasado, emprendió la opinión una campaña de debilitamiento de esas facultades que llegó a culminar con la absorción de todas ellas por el Parlamento. Si la soberanía reside en la Nación y constituimos la representación nacional, han racionado los que la desempeñaban, a nosotros corres-

ponde el ejercicio de toda la soberanía. Si el origen del Parlamento ha sido la necesidad de contener los abusos del Poder Ejecutivo, se han dicho, tenemos la autoridad para juzgarlo, condenarlo y reemplazarlo, si hay lugar, y así, los Parlamentos, que nacieron para regular las cargas de los contribuyentes y dictar las leyes, cuyo cumplimiento correspondía vigilar al Ejecutivo, han pasado a asumir toda la suma de la autoridad.

Desapareció con esto la división de los poderes públicos y la recíproca fiscalización que de ella se deriva; se eliminó sin ese control toda responsabilidad, la que ya había sufrido considerable desmedro, repartida entre los miembros de las sucesivas, ocasionales mayorías que generaban el poder y, por fin, por la inconsistencia de las combinaciones políticas, perdió la autoridad la eficacia y continuidad de acción que le son indispensables para el lleno de sus funciones. Vióse con esto perturbada la vida de las naciones en todas sus fases, el manejo de las finanzas, la conservación del orden y la atención de los múltiples cargos que la concepción moderna de las incumbencias del Estado pone sobre sus hombros.

Al lado de esta absorción de las facultades del Ejecutivo por el Parlamento, es necesario anotar como causa del mal funcionamiento del régimen parlamentario. los irregulares procedimientos observados en la designación de la representación nacional.

Esta ha sido constituida para facilitar la consulta al pueblo sobre los asuntos de interés general. El pueblo, mandante, designa un corto número de mandatarios de su confianza, en quienes delega sus atribuciones en orden a la gestión de los intereses públicos. Para obtener las ventajas de esta simplificación es, naturalmente, necesario que los elegidos reflejen exactamente el sentimiento nacional; lo contrario conduciría a una burda mistificación.

No se ha obtenido, sin embargo, en la mayoría de los casos, esa fidelidad en la representación de la opinión popular por los Parlamentos. Por la misma importancia de las funciones de éstos, su composición ha sido el blanco de afanosos esfuerzos para dominarlo, y ya unos, ya otros intereses,

han conseguido desfigurar la expresión de la voluntad popular.

Los mismos Gobiernos cuya actuación debe fiscalizar la representación nacional, han solido abusar de los medios de que su autoridad los inviste, a fin de evitar ese necesario control. Sea dicho de paso, que estos procedimientos irregulares han tenido muchas veces el paliativo de que han venido a suplir la falta de preparación de cuerpos electorales no suficientemente aptos para su elevada misión. Cuando ha existido esa preparación, la opinión se ha sobrepuesto al abuso, mostrando la verdad del dicho que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen.

Mas, lo que principalmente ha separado a los Congresos del servicio de los intereses generales, han sido los procedimientos electorales establecidos.

La sociedad política, que ha sido constituida para mejor proveer a la satisfacción de las necesidades y al perfeccionamiento del hombre, cuenta dentro de sí con variados elementos que dicen relación con el lleno de esas necesidades o aspiraciones, sea en el orden moral, intelectual o material.

Contemplando este último, que por ser el que provee a la vida del hombre, absorbe la mayor parte de las actividades humanas, vemos que estas se encauzan en diversas corrientes como agricultura, industrias, comercio, etc., y que en todas éstas se han de combinar y armonizar los dos factores de la producción, dirección y ejecución, o sea, capital y trabajo. De esa armonía depende el éxito de los negocios particulares, y de éstos, a su vez, la riqueza y bienestar de la sociedad, que de la fortuna particular se forman. Más aún, de esa buena inteligencia depende la conservación del orden y la paz social, que en el respeto al derecho de todos tienen su mejor fundamento.

Por eso tiene la mayor importancia el que la representación nacional que ha de dictar las normas de la justicia y velar por el respeto al derecho, sea la fiel expresión de los intereses que dan la vida a la sociedad.

Veamos ahora qué expectativas de representar todos esos intereses ofrece el procedimiento electoral más generalmente adoptado, el sufragio universal.

Partiendo del principio de la igualdad de la naturaleza humana, se ha estimado que todos los ciudadanos están igualmente capacitados para intervenir en los destinos sociales y han de ejercer igual influencia en ellos.

Por atender, al crear la representación nacional, al respeto de ese ideal de igualdad humana, no se ha parado mientes en los elementos diversos que forman la sociedad y son esenciales para su vida, elementos cuya importancia para el conjunto no está en relación con el número de individuos que los componen, sino con la calidad de las funciones que desempeñan. De ese modo, al proporcionalizar la influencia en los destinos sociales sólo al número, se ha exagerado la importancia de unos factores de la producción y debilitado la de otros, con perjuicio del éxito de ésta, que es lo que a todos interesa.

Ni ha sido parte para salir de ese engañoso miraje lo distante que está el sufragio universal de corresponder a su nombre. Veamos lo que pasa entre nosotros. La población del país es, según el último censo, de cuatro millones de habitantes. Los inscritos que pueden votar según la proporción de las últimas elecciones no llegan a 380,000; la mayoría de éstos, 190,000, que es el 4 por ciento de la población, es lo que decide de la suerte del país dentro de este sufragio que se llama universal. Agréguese que para la designación de ese 4 por ciento no se toma para nada en cuenta la preparación de los electores, se iguala al ignorantes con el instruído, al que tiene moralidad política con el que no la tiene, y se pone en situación de dominar en las resoluciones y de aniquilar la necesaria acción de los unos, a otros elementos que sólo tienen el número en su favor.

Ese número, que no dice relación alguna con el bien general, viene a constituir un campo de voluntades independientes unas de otras, en el que hacen fácil y abundante cosecha los caudillos políticos que saben engañar con promesas la credulidad de las masas o satisfacer a éstas con realidades que en último término paga el erario nacional. En esto de poner la decisión sobre los intereses generales en quienes no los han de servir, en la base adoptada para

las elecciones, está, pues, la causa de que los organismos elegidos no orienten su acción a alcanzar el bien público y lleguen a desprestigiarse ante la opinión.

Así lo han comprendido países que al embate de la crisis económica, han sentido los defectos de su organización política y buscan en la adaptación de sus instituciones al servicio del bien público, el remedio contra los males que los afligen. Al ver caer un sistema de gobierno más ideal que práctico y al aceptar en nombre de la salud pública un régimen de autoridad anormal, se preocupan de la modificación de sus leyes electorales. El voto proporcional y el plural se han ensayado en algunos países. El femenino se extiende cada día más, y en razas de mentalidad más viva se estudia el establecimiento del voto gremial, que ha tenido favorables precedentes en su aplicación. En este se agrupan el capital y el trabajo en organismos de igual influencia electoral, quedando un tercer grupo, como el de los intelectuales, de árbitro de las diferencias de aquéllos. Se salva así el injusto predominio de un factor de la producción sobre el otro, y con la organización que se da a todos los ciudadanos para el acto electoral, se crea la fuerza más poderosa para asegurar la corrección de él.

La implantación de este sistema de sufragio exige la constitución previa de organismos que representen los intereses del capital y del trabajo, punto en el cual la legislación no ha avanzado aún más, que por responder a los hechos puede tener menores dificultades en su realización. Demandará esto estudio y esfuerzo; tal es la condición de todo progreso.

Interesa este asunto al Ejecutivo, que tiene hoy sobre sí una pesada carga y es el blanco de tantas fuerzas como las que chocan entre sí en estos momentos de cambios fundamentales en los principios orientadores de los gobiernos.

Interesa a la representación nacional, cuyo prestigio se ha visto abatido por los defectos en el modo de su elección y que, salvados éstos, ha de recuperar la influencia a que le da derecho su alta misión de bien público.

Interesa, por fin, este asunto a la nación

toda, que en la verdad y justicia de sus instituciones tendrá la mejor garantía de la paz interior, de su prosperidad material y de su prestigio en el exterior.

Por eso he querido hablar de esto aquí, en donde se han de estudiar y aprobar las leyes que han de promover el bienestar y progreso del país.

2.—PREFERENCIA

El señor **Dartnell**.— Desde hace algunos días, señor Presidente, se encuentra en el Senado un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y que tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede una pensión a la viuda del ilustre historiador nacional don José Toribio Medina, cuya situación económica es bastante precaria.

Como ya está por terminarse el presente período de sesiones extraordinarias, temo que ese proyecto no alcance a ser despachado por el Senado, por lo que ruego al señor Presidente se sirva solicitar de la Comisión respectiva que tenga a bien informarlo a la brevedad posible, a fin de que el Senado pueda pronunciarse acerca de él antes que terminen las sesiones del Congreso.

El señor **Opazo** (Presidente). — Los miembros de la Comisión han oído los deseos que ha manifestado el honorable señor Dartnell.

El señor **Cabero**.— El inconveniente que ha tenido la Comisión para reunirse e informar el proyecto a que se ha referido el honorable Senador, es el que se deriva de la ausencia de su Presidente, el honorable señor Schürmann, que ha sido reemplazado interinamente por el honorable señor Azócar.

Por consiguiente, formulo indicación para que la Mesa cite a sesión a la Comisión a fin de que pueda ocuparse del proyecto a que se ha hecho referencia.

El señor **Opazo** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes del orden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Corresponde ocuparse de los asuntos que figuran en la tabla.

3. — CONSTRUCCION DE CASAS PARA OFICIALES EN EL APOSTADERO NAVAL DE TALCAHUANO

El señor **Secretario**.— En primer término figura el proyecto iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, que autoriza a la Caja de Retiro del Ejército y Armada para entregar al Fisco, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón de pesos para contruir una población para oficiales en el recinto del Apostadero Naval de Talcahuano.

Este proyecto fué aprobado en general en la sesión de 2 de Diciembre último; en la sesión celebrada el 10 del mismo mes, se acordó enviarlo nuevamente a Comisión y en la sesión de ayer se acordó dejar sin efecto este trámite y colocarlo nuevamente en tabla.

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde entonces entrar a la discusión particular del proyecto.

El señor **Secretario**.— Artículo 1.º “Se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano, en conformidad a los planos que aprobará el Presidente de la República”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Hidalgo**.— La Caja de Retiro a que se refiere el proyecto tiene por objeto prestar al personal de las instituciones armadas los servicios para los cuales fué creada. Yo quisiera saber si con este empréstito que tendrá que hacer al Fisco en virtud de esta ley, podrá la Caja seguir atendiendo esos servicios sin sufrir perturbación alguna.

Es de interés que el Senado se penetre bien de este asunto porque el día de mañana puede venir una ley similar para la Caja de Empleados Públicos, la Caja de Ahorros o cualquiera de estas instituciones encargadas de servir y contemplar los intereses de ciertas personas. Por esto desearía saber si la Comisión que informó el proyecto o los que lo han patrocinado, tienen antecedentes respecto a la solven-

cia de esta Caja y de si está en condiciones de conceder el préstamo de que se trata sin ver perturbado su servicio.

El señor **Dartnell**. —Para satisfacer la explicación que pide el honorable señor **Hidalgo**, me voy a permitir hacer algunas observaciones.

La Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, ha formado su capital con el porcentaje que dejan mensualmente de sus sueldos todos los militares y marinos, de cualquier categoría, tanto en servicio activo como en retiro. Este porcentaje fué fijado por la ley al principio en un 5 por ciento; pero, más tarde, con motivo de una serie de retiros sobrevenidos en el Ejército y en la Armada, que originaron grandes egresos a la Caja, se aumentó el porcentaje al 12 por ciento. En estas condiciones la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada puede pagar a todo el personal retirado y tiene al mismo tiempo, capital suficiente para hacer préstamos a fin de que los imponentes puedan hacer operaciones de compra de propiedades, etc. Por lo demás, el Reglamento de esa Caja la autoriza para hacer esta clase de operaciones.

Así, hace poco tiempo, más o menos dos o tres años, el Ejecutivo tuvo necesidad de adquirir un valioso edificio destinado al funcionamiento de la Academia de Guerra, el que costó alrededor de seiscientos mil pesos. Más tarde fué necesario adquirir Almacenes de Aprovisionamiento de la División cuyo asiento está en la ciudad de Concepción. La Caja de Retiro prestó las cantidades necesarias para la adquisición de estos edificios.

Ahora el Gobierno quiere hacer algunas construcciones de las que habla detalladamente en el proyecto y se trata de que la Caja de Retiro del Ejército y Armada proporcione el dinero. La Caja de Retiro podría facilitar estas sumas, puesto que cuenta con los fondos necesarios; pero hay una diferencia entre este caso y el de los préstamos que hace la Caja a sus imponentes. Cuando la Caja de Retiro concede un préstamo a un imponente la Caja adquiere el predio y lo retiene mientras no sea cancelado el total de la deuda contraída por el imponente que ha solicitado el préstamo. Pero en el caso actual no puede ser

así porque los edificios que se desea construir deben ser construídos en terrenos fiscales. En consecuencia, no podrían responder esos terrenos por el pago de las sumas respectivas.

En cuanto al financiamiento de este préstamo de un millón de pesos, el mismo mensaje y el informe emitido por la Comisión lo explican clara y perfectamente.

Los jefes y oficiales de marina que prestan sus servicios en Talcahuano, no pueden habitar las casas destinadas a alojamiento del personal de la Armada, porque sus construcciones hechas hace más de treinta años y se encuentran en estado ruinoso y por eso, a pesar de la distancia, los oficiales prefieren arrendar casas en Concepción con grave perjuicio para el servicio y para ellos mismos, porque es menester tomar el tren que los lleva de Concepción a Talcahuano cada mañana y en seguida el tren de Talcahuano al Apostadero, con la consiguiente pérdida de tiempo.

Estos oficiales perciben por ley una gratificación que se llama de alojamiento. Pues bien, una vez obtenido este préstamo, se destinará a su servicio y amortización una parte de lo que el Fisco destina actualmente para reparación de edificios y al mismo objeto se destinarán también los fondos que se dan a aquellos que en la actualidad reciben gratificación de alojamiento.

En estas condiciones la Caja queda perfectamente garantida.

Esto es lo que hay sobre el particular; de manera que no se divisa ningún inconveniente en autorizar a la Caja para hacer esta operación en beneficio de los jefes y oficiales de la Armada Nacional.

El señor **Hidalgo**. —Después de las explicaciones que nos ha dado el honorable Senador, debo declarar que, por mi parte, me encuentro en la misma obscuridad de antes. Lo que yo había pedido era que se me dijera si la Caja estaba en situación de prestar este millón de pesos, sin lesionar los intereses o derechos de sus imponentes o asegurados.

El señor **Núñez Morgado**.—A este respecto yo puedo informar a Su Señoría que hay imponentes de esta Caja residentes en las provincias de Tarapaacá y Antofagasta, que no han podido obtener prestamos de ella

porque se ha dicho que la Caja no tiene fondos.

Conozco casos concretos:

El señor **Hidalgo**.—Lo que deseaba saber, señor Presidente, y lo repito, es si la Caja, prestando este millón de pesos, no lesionaría los intereses del personal del Ejército y de la Armada, disminuyendo los servicios a que les da derecho la imposición mensual del 8% de sus sueldos que se les obliga a hacer.

El señor **Dartnell**.— Cuando llegó al Senado este proyecto, yo me apersoné al Director de la Caja para preguntarle el mismo dato a que se está refiriendo el honorable Senador, y este funcionario me manifestó que la Caja estaba en situación de hacer ese préstamo.

El señor **Lyon**.—Yo no sabía que el señor Presidente de la Comisión de Guerra se hubiera acercado al expresado funcionario, pero en realidad, el dato tiene sólo relativa importancia, porque la Caja no está obligada a prestar ese dinero ya que sólo se la autoriza para hacer esta operación. Si la Caja tiene fondos y si le conviene ganar el interés que aquí se ofrece, podrá invertirlos en este préstamo; de lo contrario, puede no hacerlo, o bien esperar reunir esos fondos de sus propias entradas.

El señor **Barros Jara**.—Yo no me voy a oponer al proyecto; sólo trato de defender los intereses de la Caja y por este motivo habría querido ver un balance de esta institución para saber si cuenta con el millón de pesos de que se trata, en dinero o en bonos; porque si lo tiene en bonos y deseara facilitar este dinero, se vería obligada a vender esos bonos con pérdida.

El señor **Lyon**.—No tendría para qué recurrir a ese arbitrio, porque con reunir las imposiciones que mensualmente recibe de sus asociados podría juntar fácilmente el millón de pesos. Ahora si le conviene vender bonos para efectuar la operación, es un asunto del sólo resorte de la dirección de la Caja y la Comisión no tiene por qué entrar en esos detalles, por cuanto debe suponer que los directores de esa institución habrán de ser personas competentes y responsables.

El señor **Barros Jara**.—Yo no hago ningún cargo a la Comisión, ni voy, tampoco, contra el proyecto. Lo único que digo es

que la Caja, a mi parecer, tendría que hacer sacrificios si para entregar este millón tuviera que vender sus bonos, porque lo haría con pérdida. A esto es a lo que me he referido sin hacer cargo alguno a nadie.

Si este millón tuviera que darlo el Gobierno, tendría que recurrir a una emisión de bonos y venderlos en el mercado, lo cual le produciría pérdidas. Ahora bien, si haciendo la operación con la Caja, es esta institución la que va a sufrir la pérdida, creo que sería absolutamente necesario indemnizarla. Para esto bastaría agregar al artículo una disposición que estableciera que la Caja deberá ser indemnizada de las pérdidas que le ocasione la venta de bonos.

El señor **Echenique**.—Cuando se dictó la primera ley sobre esta Caja de Retiro, se estableció que durante los primeros siete años la Caja pagaría la cuarta parte de las pensiones; a los quince años la mitad de las mismas y después de cierto plazo, la totalidad. Pero cuando se modificó esta ley, quedó establecido que el Fisco pagaría permanentemente las tres cuartas partes de las pensiones; de modo que en la actualidad la caja tiene a su cargo exclusivamente el pago de la cuarta parte de las pensiones.

Comprenderá el Senado que el auxilio que dá el Estado a esta Caja se bastante y aun es excesivo. En estas condiciones, bien puede esa institución afrontar el pago de cualquier pérdida que le ocasione el préstamo de que se trata por venta de los bonos que posee.

No podría precisar la cifra, pero creo que el año pasado las pensiones que atiende esta Caja alcanzaron a la suma de 40.000,000 de pesos; de modo que como sabemos que las tres cuartas partes de esta suma las pone el Fisco, tenemos que la Caja ha pagado solamente 10.000,000 de pesos.

Repito que en estas condiciones no creo que se deba pensar en indemnizarla por las pérdidas que pudiera tener con la venta de bonos.

El señor **Barros Jara**.—En vista de lo que acaba de manifestar el honorable señor Echenique, no insisto en las observaciones que formulé anteriormente.

El señor **Lyon**.—Estamos partiendo de la suposición de que para realizar esta opera-

ción, la Caja va a vender los valores que posee, cuando en vez de invertir sus entradas en bonos o acciones, puede destinarlas directamente a financiar esta operación.

El señor **Barros Jara**.—Por mi parte, yo no supongo nada. Lo único que manifesté fué el deseo de conocer el balance de la Caja para saber si tiene disponible el 1.000,000 de pesos en dinero, porque si no cuenta con ese 1.000,000 de pesos para prestarlo al Fisco, tendrá que verse obligada a vender sus bonos, y si se toma en cuenta el valor que estos tienen actualmente en el mercado, la operación le reportará la pérdida de una respetable suma de dinero; pero como se ha manifestado que las tres cuartas partes de las pensiones las sirve el Fisco, y solamente paga la Caja una cuarta parte de ellas, quiere decir que la pérdida para la institución se aminora mucho.

Por estas razones no insisto en mis observaciones.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 2.º El préstamo se sujetará a las siguientes condiciones:

a) La Caja pondrá la expresada cantidad de un millón de pesos, a disposición del Ministerio de Marina, por cuotas iguales y sucesivas a medida que éste lo exija para atender a los gastos de las construcciones.

b) De cada cuota se deducirá el interés del 7 por ciento respecto de las cuotas entregadas anteriormente.

c) Completada la suma total, se iniciará el servicio de la deuda por medio de mensualidades vencidas de 8,541 pesos 66 centavos, que corresponden a un 7 por ciento de interés, 3 por ciento de amortización y 1/4 por ciento de comisión anuales. Al término de 208 meses, o antes, si se efectuaran amortizaciones extraordinarias, deberá quedar totalmente pagada la obligación, y la Caja otorgará la cancelación correspondiente.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

El señor **Núñez Morgado**.—Desearía conocer las razones que se tuvieron en vista para fijar a este préstamo que hará la Caja de Retiro del Ejército y Armada al Fisco, una comisión de un cuarto por ciento, y si se entiende que ésta se pagará además del siete por ciento de interés que es el tipo corriente para esta clase de operaciones.

El señor **Opazo** (Presidente).—Los antecedentes del proyecto nada dicen al respecto, señor Senador.

El señor **Yrarrázaval**.—Entiendo que las instituciones hipotecarias cobran después de tres años una pequeña comisión del cuarto y aún del medio por ciento de las operaciones que realizan, aparte naturalmente del interés de las obligaciones contraídas. Hay también instituciones bancarias que al renovar los préstamos cobran una pequeña comisión por la nueva operación. De manera que esta comisión que cobrará la Caja al Fisco es una pequeña ventaja que obtendrá la institución, ya que le hace al Fisco un préstamo en condiciones muy favorables.

El señor **Núñez Morgado**.—Creo que si se fijara esta comisión como norma general en todas las operaciones de préstamos que estas instituciones hagan al Fisco, a la larga ella significará muchos millones de pesos.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 3.º En la ley anual de Presupuestos se consultará la cantidad necesaria para atender al servicio de esta deuda.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

MODIFICACION DEL DECRETO-LEY SOBRE RECLUTAMIENTO

El señor **Opazo** (Presidente).—Sigue en el orden de la tabla el proyecto sobre substitución del Libro IV, del decreto supremo con fuerza de ley número 2,251, de 22 de Agosto de 1930, sobre reclutamiento.

El señor **Secretario da lectura al informe de la Comisión de Ejército y Marina de que se dió cuenta en sesión de 2 de Febrero del presente año, recaído en el proyecto de ley anteriormente indicado.**

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor **Dartnell**.—La ley número 4,795 de 24 de Enero de 1930, autorizó al Ejecutivo para dictar un decreto con fuerza de ley, reglamentando el servicio de conscripción del Ejército y Armada.

El 22 de Agosto del mismo año se dictó el referido decreto, que lleva el número

2,251, y en su parte final, refiriéndose a las penas impuestas a aquellas que hayan delinquido, dice que dichas penas quedarán subordinadas a su ratificación por ley especial.

A esto, tiende sencillamente el proyecto en discusión.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay oposición por parte del Honorable Senado, entraremos inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Hidalgo**.—Yo me opongo, señor Presidente, porque deseo imponerme del proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).—Entonces queda la discusión particular para la sesión próxima.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.